



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUZ STELLA MUÑOZ
DEMANDADA:	A.F.P. PORVENIR S.A.
INTERVINIETE	ISMELDA ARENAS HERNANDEZ
RADICADO:	050013105002 20220047500
ASUNTO:	Impulso procesal

Antecedentes procesales:

El 13 de octubre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 19 de octubre de 2022 se admitió la demanda (anexo 004).

El 9 de noviembre de 2022 se presentó reforma a la demanda (anexo 005).

Sobre la reforma a la demanda se resolverá en la oportunidad procesal pertinente (CPT y SS art. 28).

El 21 de febrero de 2023 se requirió a la parte demandante acredite ante el Despacho las gestiones tendientes a notificar a la demandada y a la interviniente excluyente, sin gestión alguna.

En virtud a lo anterior, se advierte a la parte demandante, ante este segundo requerimiento de impulso procesal que, si se desatiende lo solicitado por el Juzgado, se dará aplicación al parágrafo del artículo 30 del C.P.T y la S.S., el cual reza:

“PARÁGRAFO. Si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconvenición, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenará el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el trámite con la demanda principal únicamente.”

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b68c1b3e9c8bbc4ee7fb5fb63587b5c9bbe7b7faa97967c131855dfec030be5**

Documento generado en 16/05/2023 02:36:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>